

RAD. 91-001-40-03-001 2023-00153-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Nueve (9) de febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por LISARDO VARGAS CHAVARRO contra JOSE ALVARO MARTINEZ CORNELIO / HERLINDA GABINO ACOSTA, para ordenar lo que en derecho corresponde.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Se tiene que la parte demandante radica memorial solicitando el emplazamiento del demandado, en efecto, el Despacho procede a consultar la base de datos "ADRES" con el número de cedula del demandado MARTINEZ CORNELIO arrojando la siguiente información:

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1069154197
NOMBRES	EDGAR ARLEY
APELLIDOS	CARDOZO PINZON
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	PULI

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A. - CM	SUBSIDIADO	27/09/2022	31/12/2999	BENEFICIARIO

Quiere decir lo anterior que el número de cedula reportado en la demanda 1.069.154.197 corresponde a EDGAR ARLEY CARDOZO PINZON, esto es, persona diferente a la demandada.

En este orden de ideas el Despacho se abstiene de realizar el emplazamiento solicitado y REQUIERE a la parte demandante para que se manifieste respecto de la inconsistencia antes aludida. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:



JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **12 de febrero de 2024.** Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **9.** –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62749b014dd3aeaeefd422575cb23a5af835c4c684573738d62dfa42de2f5d7b**

Documento generado en 09/02/2024 06:52:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>